

Telecom-Telefónica, Capítulo II: la batalla por la aprobación

El 5 de marzo comenzaron a correr los plazos para que la compra de Telefónica Móviles Argentina por parte de Telecom quede aprobada. Ese día, Telecom realizó las presentaciones notificando la adquisición de la totalidad de las acciones de la filial ante el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC). La presente edición de *Convergencia Telemática* llega entonces a ojos de sus lectores en plena cuenta regresiva -90 días en el caso de Enacom y 45 en el de la CNDC-, y tras un tercer mes del año intenso en términos de críticas a la transacción, e incluso un "relato" gubernamental (*ver recuadro*) que puso en suspenso la integración de ambas empresas.

En el campo de batalla por obtener los avales correspondientes, hay 3 aspectos en discusión: la afectación a la competencia, en particular en telefonía móvil y banda ancha fija; la acumulación de espectro; y la ejecución del 24 de febrero propiamente dicha. Estos factores originaron un reguero de cruces a lo largo de marzo.

sumario

- 2 ■ La posición de Telecom
- 3 ■ Un plan para el sector que espera detalles
- 4 ■ Cuestionamientos del Gobierno y los competidores a la transacción
- 8 ■ Colombia y Perú, nuevas fichas para desarmar Telefónica Hispanoamérica
- 9 ■ Boletín Oficial
- 10 ■ Veng, Invap y la academia se reperfilan con visión comercial en la era Milei
- 11 ■ El caso Copelec: la inteligencia artificial como herramienta en el sector eléctrico

Quien tiró la primera piedra fue Telecentro, con una denuncia ante la CNDC conocida el 17 de marzo. Calificó a la noticia sobre la compra de acciones como "perturbadora" y afirmó que la decisión de realizar una operación de tal envergadura por parte del Grupo Clarín (sic) "se basa en la confianza de hacer valer su extraordinario poder para doblegar las voluntades políticas y jurídicas". Para el prestador, el asunto "recién empieza", y anticipó: "El resultado del conflicto dirá si una vez más el Grupo Clarín somete al gobierno de turno e impone su poder mediático o si esta vez alguien le obliga a cumplir la ley como cualquier hijo de vecino".

Tan solo 48 horas después, Claro haría la primera de declaración pública sobre la venta de Telefónica, en el escenario de NPlay 2025, el evento de **Grupo Convergencia** en Córdoba. Alejandro Quiroga López, director de Asuntos Regulatorios e Institucionales para Argentina, Uruguay y Paraguay, planteó ante su compañero de panel, Hernán Colombo (Gerente de Regulación y Negocio Mayorista de Telecom), una preocupación "de carácter institucional". Ante lo que Colombo respondió: "Hay que entender la operación en el marco de la desinversión de Telefónica en la región, iniciado en 2019; y de la consolidación global. Las redes y servicios son complementarios.

El arte de hacer ruido en X

La medida de tutela introducida por la Secretaría de Industria y Comercio el 21 de marzo fue causal de confusión y de titulares de medios nacionales e internacionales más rimbombantes de lo que en realidad suponía. El discurso del Gobierno, plasmado en un comunicado en X difundido en la tarde de ese viernes (y antes de notificar a Telecom), aseguraba que la medida preventiva "suspende los efectos de la compra", y la noticia copó numerosas portadas, simplificando con "se suspende la venta". Cuando en realidad se había determinado un plazo de 6 meses en que no pudieran encararse acciones que supongan una integración de las dos empresas. Es decir, se había suspendido uno de los efectos de la compra. A modo de ejemplo, "El País" de España publicó "La suspensión de la venta de Telefónica Argentina no afectará a la empresa

española"; y el local "Perfil" optó por "El Gobierno suspendió la compra de Telefónica Telecom y escala la tensión con Clarín".

Por otro lado, la interposición de una medida de tutela, es desde el punto de vista legal un paso obligado, si se tiene en cuenta que, en caso de no introducirse, más tarde no podrá hacerse.

Finalmente, el gobierno le pidió a Telecom algo que el operador afirmaba ya estar haciendo: en la misiva a la CNV del 24 de marzo, sostiene: "aún desde antes del dictado de la Resolución, Telecom Argentina y Telefónica Móviles Argentina S.A. se encuentran operando como sociedades y negocios independientes y tanto los miembros del Directorio como el management de esta última son independientes".

La transacción se está tramitando en Enacom y CNDC, que deben evaluar y opinar, y estamos en el marco de ese proceso. Sobre las preocupaciones, las entendemos, no las compartimos”.

Los fundamentos de la preocupación expresada por Claro quedaron plasmados el 21 de marzo en una presentación ante el Enacom, en la que el operador solicitó la intimación -en un plazo de 10 días- a que queden sin efecto la transferencia de espectro y licencias, y a que se someta la transacción a autorización previa del Enacom.

A su vez, alertó del “evidente impacto negativo e irreversible que dicha transacción ocasionará en el sector de las telecomunicaciones de haberse efectivamente materializado”. La presentación de Claro fue secundada por otro documento complementario, ingresado ante el regulador el 27 de marzo, como reacción a la asamblea del 25 de marzo de Telefónica, a la que se habrían presentado autoridades de Telecom. Como expresara días después a **Convergencia** Quiroga, ese hecho constituyó “un incumplimiento grave de la normativa”.

Relato oficial. Mientras los competidores de Telecom emitían sus primeras reacciones formales, el proceso en el ámbito oficial seguía su curso. Ese mismo 21 de marzo, se conoció por la tarde la medida preventiva de la Secretaría de Industria y Comercio, que ordenó a Telecom abstenerse de actos jurídicos, sociales o comerciales que supongan una integración o consolidación con Telefónica Móviles Argentina, por espacio de seis meses.

El texto de la Resolución 63/25, firmada por Esteban Marzorati (titular de la Secretaría) y al que accedió

Convergencia, relata que el 6 de marzo, la CNDC solicitó al Enacom “la intervención frente a la operación de concentración notificada”. Desde el regulador se respondió el 18 de marzo, con un “conjunto de informes elaborados por sus áreas técnicas”. En base a los datos reunidos, se concluye que “la operación notificada implicaría una amenaza para el ingreso de nuevos competidores ya que limita el ingreso de nuevos competidores que puedan actuar como freno a la capacidad de las empresas existentes de subir precios”.

La posición de Telecom

Desde el 24F y en el transcurso de marzo, Telecom se ha referido públicamente a la compra de Telefónica en diversas ocasiones. La primera referencia la hizo el propio CEO de la compañía, Roberto Nobile, pocos días después de efectuada la operación, en un video durante la Cumbre Preministerial 2025, organizada por Certal en Madrid (y a la que el ejecutivo debió faltar por la adquisición). En esa oportunidad, al cierre de febrero, Nobile explicó que “Telefónica había decidido la venta de algunos activos en 2019 en Latinoamérica. Tuvimos la posibilidad de avanzar luego de un cambio macro-económico importante significativo en Argentina, que permitió tener una visión y una visibilidad distinta de futuro”. Hacerse de la filial local le permite a Telecom una escala para atender las necesidades del cliente dentro de 5 a 10 años, agregó. Una semana más tarde, Telecom informó mediante un comunicado que había completado las presentaciones regulatorias: es decir, que el 5 de marzo había notificado al Enacom y a la CNDC sobre la operación. “Telecom Argentina realizó las presentaciones de información requeridas en el proceso de adquisición de Telefónica Móviles Argentina, en cumplimiento de la normativa vigente”, indicó la empresa.

Pasado el evento de NPlay Cono Sur 2025 en Córdoba, donde Hernán Colombo, ejecutivo de Telecom, intentó “aplacar” la preocupación de Claro (*ver nota principal*), el operador volvió a referirse a la compra, como reacción al comunicado del Gobierno y la resolución de la Secretaría de Industria y Comercio. Previo a recibir la comunicación correspondiente, sostuvo que abogaba por “un proceso transparente y en plena consonancia con los estándares internacionales y la libre competencia”, y reafirmó su “disposición para aportar información técnica y regulatoria que permita una evaluación integral de la transacción”. Una vez recibida la notificación, Telecom lo comunicó a la CNV, aclarando que “aún desde antes del dictado de esta Resolución, Telecom Argentina y Telefónica Móviles Argentina S.A. se encuentran operando como sociedades y negocios independientes y tanto los miembros del Directorio como el management de esta última son independientes”. Lo anterior constituye el último pronunciamiento público del operador. Incluso, ante la consulta de **Convergencia** por las presentaciones de Claro ante el Enacom, indicaron que no las respuestas serán expresadas únicamente mediante el expediente en tiempo y forma.



EDUARDO MONTAMAT

Eduardo Montamat fue designado como presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) luego de haber ocupado el cargo de vocal desde enero del 2024. Anteriormente, había sido Jefe de Abogados y vocal de la CNDC entre 1999 y 2003. Fue formalizado en su nuevo cargo a través del Decreto 201/2025, publicado el 19 de marzo en el Boletín Oficial. Allí también el Gobierno aceptó la renuncia de su antecesor Alexis Pirchio. Montamat es abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeña como Profesor titular en Economía y Finanzas en dicha casa de estudios y en la Universidad Nacional de Chilecito. Fue Director de Protección al Consumidor y Mediación Comunitaria de la Ciudad de Córdoba.

Y opta por una medida de tutela, ya que “la integración prematura de las estructuras de Telecom Argentina y Telefónica Móviles Argentina podría generar un daño irreversible a las condiciones de competencia en los mercados de telecomunicaciones del país. Que las medidas de tutela anticipada constituyen remedios procesales tendientes a asegurar la eficacia práctica de una decisión final sobre un determinado caso o asunto, siendo su finalidad impedir que el derecho cuyo reconocimiento o actuación se pretenda obtener, pierda su virtualidad o eficacia durante el tiempo que trascurra entre el inicio de un proceso —en este caso, la notificación de una concentración económica para su análisis— y la decisión final que se adopte”.

El proceso. La presentación de notificaciones de Telecom, del 5 de

marzo, se hizo conforme a la normativa vigente, según pudo saber **Convergencia.** El Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aprobado a través de la Resolución 697/2017 del ex Ministerio de Modernización, establece en su artículo 14 que ante una transferencia de licencias y participaciones accionarias, deberán ser comunicadas dentro de los 30 días. En el caso en el que se produzca un rechazo por parte de la Autoridad de Aplicación - el Enacom - debe ser notificada dentro de los 90 días. Al ser un trámite alcanzado por el silencio positivo, aquí se abren tres posibilidades en el caso de que no se expida al respecto. Especialistas en el tema dicen que al no notificar una resolución, el traspaso de la licencia se aprobaría de manera automática pasado el tiempo estipulado por la normativa. Otros

explican que no se encuentra aprobada hasta que la CNDC se expida al respecto, siendo ésta quien tiene la última palabra. Puede pasar también que no se expida, pero aclarando que queda a la espera de lo que decida la CNDC.

Temporada de audiencias. En lo que respecta a la CNDC, el caso es analizado en tiempos de recambio de autoridad, tras la salida el 14 de marzo de su presidente Alexis Pirchio, reemplazado por Eduardo Montamat (*ver perfil en Página 2*). Entre las convocatorias sobre la concentración Telecom-Telefónica, ejecutivos de Claro participaron de una audiencia el 26 de marzo. Durante 4 horas, respondieron a consultas particulares y generales del caso. Otro actor citado por el organismo es Cabase, y Telecentro también habría sido de la partida. ■

Un plan para el sector que espera detalles

El Plan Nacional de Infraestructura Crítica de Comunicaciones fue adelantado por el interventor del Enacom, Juan Martín Ozores, en la 20ª edición de NPlay Cono Sur, organizado por **Grupo Convergencia.** Horas más tarde, el anuncio se cristalizó en la Resolución 359/2025 del Enacom en el Boletín Oficial, y la iniciativa se describió como una “propuesta estratégica, desarrollada para mejorar la conectividad y expandir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación”.

El sector TIC argentino está actualmente a la espera de un mayor desglose sobre los tres lineamientos descriptos en el plan, sobre los programas a elaborar: redes de acceso móvil en áreas sin cobertura; una red mayorista neutral; y financiamiento y apoyo a proveedores de servicios TIC.

El texto publicado el 19 de marzo por el momento adelanta que el primer punto tiene por objeto fomentar el despliegue de redes de acceso SCM/STEFI en

zonas desatendidas y de redes de distribución en zonas que por sus características geográficas requieran la adopción de soluciones técnicas de difícil ejecución. La infraestructura construida en el marco de estos programas será de uso compartido obligatorio entre los prestadores y los bienes serán otorgados mediante concursos de asignación de fondos.

En lo que respecta a la Red mayorista neutral, será, según el Plan, “utilizada por los operadores móviles actuales”. Bajo este aspecto se incluye también el despliegue de redes de última milla que permitan ampliar la cobertura y mejorar el acceso de banda ancha en zonas de menor interés para los prestadores privados. Y suma a la extensión del tendido de la REFETO para generar nuevos puntos de acceso.

El lineamiento dedicado a financiamiento contempla el otorgamiento de créditos a Pymes, empresas con participación de los estados provinciales y

cooperativas. El Plan anticipa que previo a esto, se hará un relevamiento de zonas con necesidades de despliegue y se establecerán los parámetros que permitan seleccionar el proyecto a través de un método de scoring.

Los instrumentos de financiamiento van desde créditos para adquisición de bienes de uso y bienes de capital nuevos para reemplazar actuales tendidos con incorporación de fibra óptica; a ampliación de redes de última milla, interconexión a redes de servicio mayorista y extensión y actualización de la infraestructura de redes mayoristas en áreas con necesidades insatisfechas. Además de créditos para despliegue de infraestructura de conectividad en parques industriales, instituciones públicas dedicadas a la prestación de servicios de salud, administrativa y/o cultural; y provisión de equipamiento con el objetivo de mejorar la infraestructura TIC ya desplegada, extender servicios a zonas sin cobertura o instalación de accesos de nuevos usuarios. ■

Cuestionamientos del Gobierno y los competidores a la transacción

Los fundamentos del Gobierno y los competidores en contra de la compra de Telefónica, giran en torno a tres principales puntos: la afectación a la competencia, por sobre todo, en los servicios de telefonía móvil y banda ancha fija; la acumulación de espectro; y la ejecución del 24 de febrero propiamente dicha.

Competencia

La CNDC solicitó al Enacom una opinión fundada sobre la propuesta de concentración económica. En los casos en los que se exceden ciertos marcos económicos - así sucede aquí - es la CNDC la que debe expedirse, mientras que el ente regulador debe brindar la información requerida por la misma.

En ese marco, el ente regulador le presentó a la CNDC una serie de informes elaborados por sus áreas técnicas. Conforme los mismos, esta

última recomendó a la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía la medida de tutela conocida el 21 de marzo. Este parate por seis meses incluye cualquier intercambio de información competitivamente sensible, como pueden ser precios y estrategias de precios, planes de negocio y estrategias comerciales y costos y márgenes.

“Estas medidas revisten especial utilidad en el ámbito específico de defensa de la competencia dado que

permiten resolver situaciones que ameriten una pronta intervención, sin que ello implique prejuzgamiento”, explica el texto.

Suma a su vez que “la norma autoriza a la Autoridad de Aplicación a dictar esta medida en cualquier estado del procedimiento, por regla general estas no deben prescribirse en una instancia avanzada del proceso de análisis de una concentración económica, dado que ello desnaturalizaría su propia finalidad de prevención del daño y de evitar, en su caso, su agravamiento”.

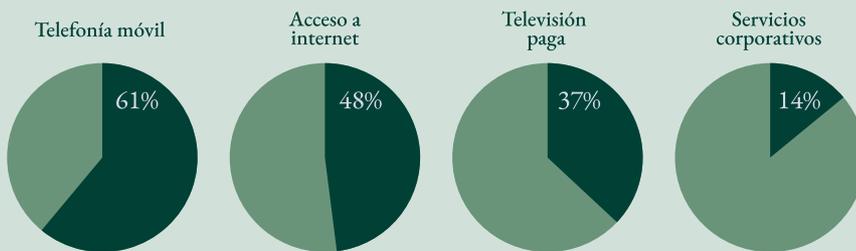
La Resolución 63/2025 de la Secretaría de Industria y Comercio señala en sus considerandos que la intervención tomada por la CNDC sobre la base de la propia presentación de Telecom y los informes del Enacom “puso de manifiesto una posible afectación respecto de varios mercados de telecomunicaciones”.

Agrega que una integración prematura de ambas compañías “podría generar un daño irreversible a las condiciones de competencia en los mercados de telecomunicaciones del país”.

Además, argumenta que podría estar creando una posición dominante en, por lo menos, los servicios de telefonía móvil e internet.

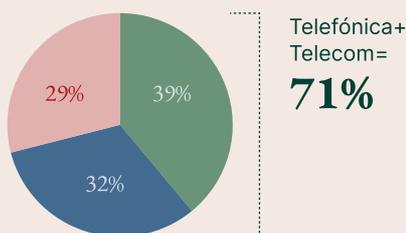
De acuerdo con los informes del Enacom (*ver en detalle aparte*), la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Mendoza, San

Sumatoria de la participación de mercado de ambas empresas (Datos de Enacom)



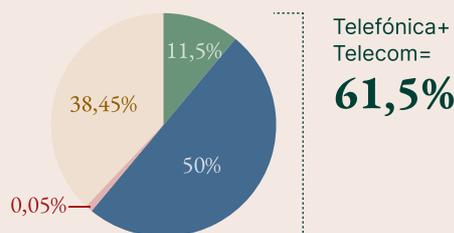
Fuente: Resolución 63/25 de la Secretaría de Industria y Comercio. En base a promedios para el período 2021-2024. Sin datos en el caso de telefonía fija.

Market share de telefonía móvil en CABA (Datos provistos por Claro)



Telefónica+ Telecom= **71%**

Market share de banda ancha fija en CABA (Datos provistos por Claro)



Telefónica+ Telecom= **61,5%**

● Claro ● Telefónica ● Telecom ● Otros

Fuente: Claro, a marzo 2025.

Juan y La Pampa serían zonas especialmente afectadas, superando en una participación conjunta el 70% en CABA.

Aclara que por la naturaleza técnica y la complejidad del mercado, resulta necesaria, de todas maneras, “una instrucción previa más exhaustiva para formular conclusiones preliminares”.

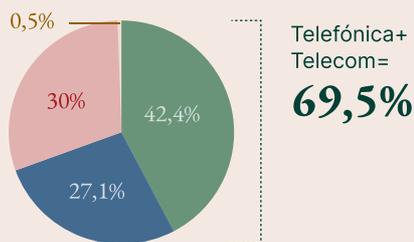
Competencia efectiva. Más allá de lo solicitado ante Enacom, Claro planteó en una audiencia convocada por la CNDC (*ver en detalle en página 3*) que es necesario revisar la concentración de mercado en banda ancha fija y servicios móviles.

“Sin perjuicio de que hay otros mercados fuertemente afectados, como el mayorista y corporativo”, aclaró Quiroga a este medio.

La filial de América Móvil presentó ante el organismo datos específicos de market share para los servicios mencionados, con particular énfasis en los mercados de AMBA y CABA (*ver en detalle en páginas 4 y 5*).

“A nivel país, la unión potencial entre Telecom y Telefónica implica una presencia con servicios de banda ancha en 300 localidades del país. Claro, en tanto, sigue construyendo -a veces lentamente por complicaciones con permisos-, con presencia en 39 localidades. Por eso señalamos a la CNDC que cualquier análisis de medidas debe considerar el factor

Market share de telefonía móvil en AMBA (Datos provistos por Claro)



tiempo. ¿Cuándo habrá competencia efectiva? Se necesitarían décadas para alcanzarla. Es una operación compleja que requiere de una revisión profunda”, advirtió.

Justamente estos fueron los puntos expuestos por ejecutivos de Claro en la audiencia convocada por la CNDC a fin de marzo. Se analizaron en ese intercambio los impactos de la operación, que justifican -a ojos de América Móvil- la necesidad de una revisión de la concentración en los mercados de banda ancha móvil y telefonía móvil.

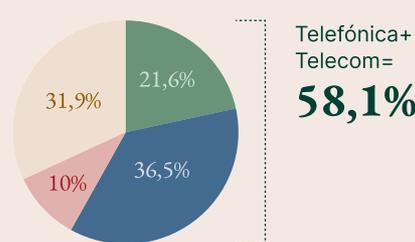
“Es una operación compleja que requiere de una revisión profunda”, concluyó Quiroga.

En el caso de Telecentro, resaltó en su denuncia ante la CNDC que la Ley de Defensa de la Competencia prohíbe las concentraciones económicas y que “debe investigar profundamente todos los detalles de la mentada operación de compraventa”.

Agrega que Telecom, a través de la compra de Telefónica, concentraría el 79% del mercado de telefonía fija, el 61% de telefonía móvil, 48% de banda ancha y 42% de TV paga.

Lo cierto es que, más allá de lo que indican el Gobierno y los competidores, están los números que barajan sobre los servicios prestados por ambas compañías (*ver gráficos con información de Enacom y Claro aparte*). ■

Market share de banda ancha fija en AMBA (Datos provistos por Claro)



Claves

NACIONAL

Activos virtuales. La Comisión Nacional de Valores (CNV) aprobó la normativa para regular a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAVs). Se incluyeron requisitos de seguridad, la custodia de activos y la prevención de lavado, en línea con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La normativa demandó un año de trabajo, y se tomaron en cuenta 18 comentarios aportados en consulta pública, según precisó Roberto Silva, presidente del organismo, durante el evento Merge Buenos Aires, dedicado al ecosistema web3, cripto y blockchain.

IA

Apuesta europea. La Comisión Europea (CE) presentó un plan de inversión de €1.300 millones destinado a IA, ciberseguridad y competencias digitales, para reforzar la soberanía tecnológica de Europa. La financiación, que se desplegará entre 2025 y 2027 en el marco del Programa Europa Digital de la CE, apunta a ampliar el acceso a herramientas de IA Generativa en los sectores sanitario y asistencial, reforzar la ciberseguridad para infraestructuras críticas e impulsar la formación en capacidades digitales para atraer talento y mejorar las capacidades de la mano de obra europea.

Fusión. Elon Musk afirmó que su startup xAI se ha fusionado con X, su red social, en una transacción de acciones que valora a la compañía de IA en US\$ 80.000 millones y a la de redes sociales en US\$ 33.000 millones. “Los futuros de xAI y X están entrelazados”, escribió Musk.



Fuente: Claro, a marzo 2025.

Espectro

La Resolución 63/25 de la Secretaría de Industria y Comercio señala que la operación que se encuentra bajo análisis implicaría una “amenaza” para el ingreso de nuevos competidores. En este punto, es necesario precisar que la Resolución 171/17 del por entonces Ministerio de Comunicaciones establece un límite máximo de acumulación de espectro radioeléctrico para los Servicios de Comunicaciones Móviles de 140 Mhz para cada localidad y/o área de explotación para el caso de los Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM).

Según los cálculos de la CNDC, Telecom y Telefónica aunarían más del 60% del espectro atribuido a prestadores de telefonía móvil: “acumularía un espectro que supera el límite regulatorio de 140 Mhz para tecnología 4G a lo largo de todo el territorio nacional (...) el exceso iría desde 50 Mhz hasta 130 Mhz en función del área de prestación” (ver gráfico aparte).

Para Claro, como sostuvo Quiroga a **Convergencia**, la problemática se sintetiza en que “se le está vendiendo espectro a alguien que no lo puede comprar”, en referencia a Telecom alcanzando el límite en SCM.

América Móvil expuso en su presentación ante el Enacom el 21 de marzo, “Telecom posee una clara limitación para la adquisición de más permisos de uso de espectro SCM de los que tiene, por lo que no solo la Transacción no puede ser aprobada, sino que debe retrotraerse, previa intimación de Enacom bajo apercibimiento de revocación de los

permisos precarios de uso de espectro móvil SCM de Telefónica Móviles, con las sanciones que Enacom estime pudieren corresponder por el daño ya generado”.

Mediante la transacción del 24 de febrero, y siguiendo el razonamiento expuesto por América Móvil, se produjo “una transferencia indebida de permisos de espectro SCM a favor de

un sujeto incapacitado (en referencia a Telecom) para la compra de esos permisos de espectro SCM, violando las claras previsiones al respecto. Es decir, un operador (Telecom) está acumulando hoy en día 270 MHz, esto es, 130 MHz de espectro por encima de las frecuencias posibles para SCM y casi duplicando el máximo legal. Situación que tiene que ser corregida de inmediato por el Enacom”. ■

Espectro actual Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM)

Banda (MHz)	Servicio	Telecom (MHz)	AMX (MHz)	Telefónica (MHz)	Área de explotación
850/1900	PCS, STM/SRMC	50	50	50	Regional
700	SCMA	20	30	20	Nacional
1700/2100	SCMA	30	20	20	Nacional
2600	SCMA	40	40	40	Por localidad
900	SCMA	20			Por localidad
3300-3700	STeFI	100	100	50	Nacional

Fuente: Convergencia

		700 (B28)	AWS	900 (B8)	2.5 (B7)	850 (B5)	PCS (1900MHz)	Total
Norte	Movistar	20	20		40	0	50	130
	AMX	30	20		40	25	25	140
	Telecom	20	30		40	25	25	140
AMBA	Movistar	20			40	30	20	130
	AMX	20			40	0	50	140
	Telecom	30			40	20	30	140
SUR	Movistar	20			40	25	25	130
	AMX	20			40	25	25	140
	Telecom	30	20	20	20	0	50	140

Bandas de frecuencias asignadas para todo el territorio nacional. Bandas de frecuencias asignadas por localidad. Bandas de frecuencias asignadas por región (I Norte, II AMBA y III Sur).

CAP DE ESPECTRO SCM

° Maximo de espectro de bandas SCM (700, AWS, 900, 2.5, 850, PCS): 140 Mhz a nivel nacional.
° Adicionalmente, para las bandas de 850 y PCS, no se puede tener más de 1 licencia por región.

Fuente: Convergencia

AADT
ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

XXVIII Curso Anual de Profundización en Derecho de las Telecomunicaciones, SCA y TICs
DE MAYO A DICIEMBRE 2025
Informes e inscripción: aadtelecomunicaciones@gmail.com | http://www.aadtel.org/ | 15 4149 1946

Ejecución

Tanto Claro como Telecentro cuestionan la compraventa de acciones ejecutada el 24F sin autorización previa de autoridades regulatorias: en el caso de la filial de América Móvil, solo hace referencia al aval necesario del Enacom, en tanto que Telecentro suma además a la CNDC.

Como explica Claro en su presentación del 21 de marzo, se produjo una cesión de las frecuencias adjudicadas originalmente a Telefónica, que debería haber sido previamente autorizada por el Enacom, siguiendo lo establecido por el artículo 13 de la Ley Argentina Digital y el 14 del Reglamento de Licencias. “Si se hubiera solicitado la autorización previa correspondiente ante el Enacom, conforme a las normas de frecuencias aplicables y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Argentina Digital y el artículo 14 del Reglamento de Licencias, no se habría llegado a la situación actual, en la que Telecom, de facto y a través de una sociedad que controla íntegramente (Telefónica Móviles), usufructúa una porción del espectro que, por ley, no le corresponde. Es decir, estaría usufructuando un recurso del Estado que no le pertenece, valiéndose del mismo para incrementar sus ingresos de manera indebida”.

Incluso el documento de Claro recuerda la fusión de Telecom y Cablevisión, en 2017, y compara: “en esa operación Telecom esperó la autorización del Enacom para concretar la operación. Es decir, ha sido el mismo Telecom quien, con posterioridad a la reforma introducida por el Decreto 267/2015, y en forma previa a fusionarse, realizó una presentación ante Enacom a fin de solicitar su autorización antes de ejecutar la transacción (...) ello permitió al regulador adoptar medidas restrictivas y establecer diversas condiciones conforme lo habilita el

marco regulatorio, tales como la exigencia de devolución de frecuencias, la declaración de actores predominantes y las condiciones de interconexión, entre otras”.

Si se toman en cuenta las dos normativas citadas por Claro, respecto del pedido de autorización ante Enacom para transferencia de licencias, especialistas consultados por **Convergencia** aclararon que, mientras el artículo 13 de la Ley Argentina Digital menciona una autorización previa, el 14 del Reglamento de Licencias abre una puerta a una autorización posterior, con los términos “ad referéndum”: “Las transferencias de licencias y de participaciones accionarias o cuotas sociales sobre sociedades licenciatarias (...) se considerarán efectuadas ad referéndum de la aprobación de la Autoridad de Aplicación y deberán ser comunicadas dentro de los 30 días posteriores a su perfeccionamiento”.

En el caso de la CNDC, este tipo de operaciones se aprueba ex post, pudiendo poner condicionantes y/o solicitar la desinversión en ciertas áreas del negocio. ■

REGÍSTRELO

■ **TRANSFRONTERIZO.** Grupo Datco construir 3 nuevos pasos trasandinos en Tierra del Fuego (Laurita Casas Viejas, San Sebastián y Pampa Guanaco-Río Grande). Una vez implementados, se podría integrar fibra de Arsat y Telefónica con la Fibra Óptica Austral (FOA) de Chile.

■ **TOKENIZACIÓN.** La Comisión Nacional de Valores lanzó una consulta pública para crear un régimen de tokenización.

■ **OTT.** Westnet lanzará en abril su plataforma OTT.



Claves

LATINOAMÉRICA

Chile. WOM Chile anunció la salida del Capítulo 11 de la ley de quiebras de Estados Unidos. Lo hará bajo un plan de reestructuración que incluye: una oferta de derechos por US\$ 500 millones; una reducción de más de US\$ 650 millones en su deuda financiera; excluyendo los arrendamientos, la compañía contará con US\$ 332 millones en Nuevos Bonos Garantizados de Primer Grado con vencimiento a seis años a partir de la fecha de entrada en vigor del plan.



MOVIMIENTOS

■ **GSMA.** Gopal Vittal (CEO de Bharti Airtel), presidente hasta fin de 2026, en reemplazo de José María Álvarez-Pallete.

■ **ERICSSON.** Per Narvinger, VP Ejecutivo y Líder del Área de Negocios de Redes. Jenny Lindqvist, Directora de Software y Servicios en la Nube.

■ **SAP.** Claudia Boeri, presidenta para América Latina y el Caribe.

■ **SIEMENS.** Alfredo Rolando, gerente Ciberseguridad para Sudamérica.

■ **SCHNEIDER ELECTRIC.** Luis Santamaría, líder del segmento Cloud & Service Providers para los países de habla hispana.

escrito
Maño

TODAVÍA ESPERAMOS.

Después de tres gobiernos de signo político distinto (Pro, UxP, LLA), aún no hay certezas sobre si los operadores cumplieron con todas las obligaciones del pliego de 4G de 2014.

FLOW LATAM. Suena entre los planes de Telecom, incluso desde antes de la compra de Telefónica.

Colombia y Perú, nuevas fichas para desarmar Telefónica Hispanoamérica

En la primera intervención pública de Emilio Gayo como consejero delegado de Telefónica, el 31 de marzo, el ejecutivo reafirmó el camino de salida de los mercados latinos de habla hispana, iniciado con la venta de la filial argentina el 24 de febrero. Durante el encuentro virtual “Expansión Catalunya” (organizado por el medio español), recordó que, tras las desinversiones ya efectuadas, quedan cinco operaciones -México y Chile como los más grandes, y Ecuador, Uruguay y Venezuela, de menor tamaño-: allí se procederá con ventas, si se advierten oportunidades de generación de valor atractiva: “Si no, seguiremos haciendo lo que hacemos, optimizar el capital al máximo”. Venezuela aparece como excepción a la regla, teniendo en cuenta que la española acaba de desembolsar US\$ 500 millones para espectro 5G, por lo que Gayo aclaró que allí la situación es “más compleja”.

Colombia. La fuga de Telefónica de sus operaciones de América latina de habla hispana tuvo un segundo capítulo a mediados de marzo. Tras la venta de la filial argentina, fue el turno de la colombiana, con Millicom como comprador.

La española y la matriz de Tigo formalizaron un acuerdo definitivo para la compraventa de la participación mayoritaria en Telefónica Coltel, valorada en US\$ 400 millones. La transacción incluye la adquisición por parte de Millicom del 67,5% del capital social de Coltel (Movistar), así como una oferta para adquirir el 32,5% restante, actualmente en posesión del Estado colombiano y otros accionistas. A su vez, Millicom reafirmó su intención de adquirir el 50% de participación de su socio en UNE, mediante una transacción en efectivo.

El acuerdo de marzo concluye el acuerdo de exploración de posibilida-

des de combinación entre ambas compañías firmado a mediados de 2024. Ahora debe aguardar el aval de las autoridades de competencia colombianas, y del ministerio de Hacienda sobre la adquisición de la cuota perteneciente al Estado local.

De concretarse la transacción, la nueva Millicom colombiana se convertirá en el segundo jugador en cuanto a participaciones de mercado, después de Claro quien lidera cómodamente en todos los servicios de telecomunicaciones (*ver Convergencia Telemática, n°351*). En el comunicado de anuncio del acuerdo Telefónica califica a Colombia como un mercado “caracterizado por un alto nivel de concentración” y por ello justifica la necesidad de la integración de compañías que “ganen escala”.

Perú. Al cierre de esta edición, el domingo 13 de abril, Telefónica Hispanoamérica anunció la venta de la filial peruana a la argentina Integra Tec por €900.000. La española lo anunció mediante un comunicado, luego de que la firma y el cierre de la transacción tuvieran lugar de manera simultánea.

Integra Tec International, vinculada a Integra Capital (presidida por José Luis Manzano y con inversiones en energía, minerales, medios de comunicaciones, entre otras áreas), adquirió el 99,3% de las acciones de Telefónica del Perú, y para hacerse con el 0,7% restante (en manos de accionistas minoritarios), se comprometió a lanzar una oferta pública de adquisición (OPA).

Germán Ranftl -actual CFO de Edenor en Argentina- asumirá como Presidente del Directorio de la Telefónica del Perú, para liderar “el proceso de reestructuración”, indicó la española. De todas maneras, el actual equipo de gestión, encabezado por Elena Maestre, seguirá en funciones. Justamente, en el caso de la transición peruana se destacó

esta continuidad para el relacionamiento con autoridades de Gobierno, debido al Proceso Concursal Ordinario de Reestructuración (PCO-R) en curso.

A fin de evitar los impagos a proveedores y empleados, Telefónica Hispam debió al rescate de su filial con una inyección crediticia de US\$ 418 millones, con un plazo de 18 meses, para hacer frente a las necesidades inmediatas de pagos, en febrero pasado. Telefónica aclaró en su momento que este proceso de reestructuración no implicaba una liquidación ni “mucho menos una quiebra”, sino que buscaba fortalecer su posición financiera y procurar la sostenibilidad del negocio. El operador explicó en su comunicado que “en los últimos años, la situación financiera de Telefónica del Perú se ha visto afectada por efecto de contingencias fiscales de más de 20 años de antigüedad y por decisiones administrativas que han colocado a la compañía en una posición de desventaja competitiva en un entorno de mercado particularmente desafiante”. De esta forma hizo referencia al conflicto que mantiene con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), que desde 2002 le reclama una suma de alrededor de US\$ 900 millones, gran parte de la cual corresponde a sanciones e intereses. ■



FRASE

“Si bien la IA podría ser una buena consejera para los humanos, es probable que un mundo de agentes autónomos de IA genere problemas nuevos y erosione ventajas que la tecnología podría haber ofrecido”

Daron Acemoglu, Premio Nobel de Economía 2024.

Destacados del Boletín Oficial

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)

- **Res. 347/2025.** Se aprueban las Normas Generales del ISER para ciclo lectivo 2025.
- **Res. 350/2025.** Los titulares de licencias de SCA de televisión abierta y los titulares de señales registradas deberán presentar la programación y horarios de cada año antes de su entrada en vigencia y hasta los primeros 15 días corridos del año de que se trate.
- **Res. 351/2025.** Se deroga la Resolución 173-AFSCA/10, que establecía el Sistema de Información Pública de Prestadores Servicios de Comunicación Audiovisual.
- **Res. 352/2025.** Se deroga RESOL-2020-1194-APN-ENACOM#JGM, que establecía el Reglamento que regía el Procedimiento voluntario para la resolución alternativa de controversias entre prestadores de servicios de comunicación audiovisual y/o servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico.
- **Res. 359/2025.** Se aprueba Plan Nacional de Infraestructura Crítica de Comunicaciones.
- **Res. 367/2025.** Se prorroga por seis meses el plazo para la ejecución de la Actualización de la Red Federal de Fibra Óptica al amparo del "Programa de aumento de capacidad de la REFEFO".

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- **Res. 241/2025.** Se exceptúa al Fondo Fiduciario del Servicio Universal de alcances del art. 4° de las "Medidas para la Liquidación de Fondos Fiduciarios Disueltos".
- **Res. 277/2025.** Se aprueba el Plan de Acción y Presupuesto 2025 de Veng S.A.

PRESUPUESTO

- **Dec. 186/2025:** Se modifica el Presupuesto General 2025 y se establece un cupo fiscal de \$195.000 millones para ser asignado a los

- beneficios promocionales previstos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

PODER EJECUTIVO

- **Dec. 194/2025.** Se transfieren las plataformas "CINE.AR", "CINE.AR PLAY" y "CINE.AR ESTRENOS" a Contenidos Artísticos e Informativos Sociedad Anónima Unipersonal de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación.

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- **Dec. 201/2025.** Se acepta la renuncia de Alexis Germán Pirchio al cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Se designa en su lugar a Eduardo Rodolfo Montamat.

MINISTERIO DE DEFENSA

- **Dec. 235/2025.** Se designa a Alberto Luciano Mario Corvalán como Subsecretario de Ciberdefensa.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

- **Dec. 185/2025.** Se designa, a partir del 25 de febrero, a Javier Lanari como Subsecretario de Prensa.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

- **Res. 114/2025.** Se aprueba la nueva conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del INCAA.
- **Res. 145/2025.** Se continúa con el proceso de readecuación de personal por encontrarse excedida la dotación óptima necesaria.
- **Res. 161/2025.** Se autoriza la implementación del "Concurso Segundas Películas 2025".
- **Res. 178/2025.** Se autoriza implementación convocatoria "2do Llamado de Largometrajes de Documental Digital - 2025".
- **Res. 184/2025.** Se establece el modo de rendición para las producciones que soliciten Subsidios, Créditos y a toda convocatoria por Concurso que lo especifique en sus bases y condiciones.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

- **Res. Gral. 1058/2025.** Se establece la inscripción obligatoria en el "Registro de PSAV" para Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.

UNIVERSIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

- **Dec. 189/2025.** Se autoriza provisoriamente la creación y funcionamiento de la Universidad de Innovación y Tecnología, con sede en CABA, en la que se desarrollarán las Licenciaturas en Ciencia de Datos, en Comunicación Digital e Interactiva y en Gestión de Tecnología de la Información.

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- **Res. Conj. 1/2025.** Se establece el "Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Autoridades Superiores de la Autoridad Nacional de la Competencia".

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- **Res. 64/2025.** Se designa a Julián Alberto Echandi en el cargo de Director Nacional de Gobierno Abierto de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- **Res. 69/2025.** Se da por designado a Emiliano Villa en el cargo de Titular de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información.



Compra-venta

Nokia adquirió **Infinera**, por US\$ 2.300 millones.

Qualcomm prevé aumentar su oferta de IoT e IA con la compra de **Edge Impulse**.

Google Cloud se hizo de la firma de seguridad en la nube **Wiz**, por US\$ 32.000 millones.

Satellite 2025

Veng, Invap y la academia se reperfilan con visión comercial en la era Milei

El pabellón argentino en el evento Satellite 2025, realizado en Washington a inicios de marzo, mostró el reposicionamiento de Veng e Invap y representantes de la academia confiaron a **Convergencia** sus nuevos focos de trabajo.

Roberto Yasielski reemplazó en diciembre de 2024 a Marcos Actis en la presidencia de Veng. En diálogo con Convergencia explicó que bajo su gestión el objetivo es volver a la entidad autosustentable en el menor tiempo posible. “El cliente y accionista principal es la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), y solo un 15% de las ventas de Veng no corresponde a productos y servicios entregados a Conae. La expectativa es, en un plazo de dos años, estar por arriba del 50%”, indicó.

El área donde Veng observa mayores oportunidades es la entrega de datos espaciales, ya sea ópticos o de radar, que pueden ser útiles para el segmento de New Space. Este último se caracteriza por adoptar modelos de bajos costos, disruptivos y con componentes de innovación.

En línea con este reenfoque, Veng trabaja junto a la start-up XSAM, para generar una constelación de satélites SAR con capacidad en banda X, destinada a observación de infraestructuras críticas y convencionales, y detección de desplazamientos. El emprendimiento se conformó en 2024, en el marco de la Universidad Nacional de San Martín (Unsam): Erwin Beccari, director de XSAM, comentó que la iniciativa reúne a 12 personas, entre ellas expertos que participaron del proyecto de los satélites Saocom, y estudiantes actuales.

La start-up prevé lanzar en mayo un

dron para demostrar la carga útil de la eventual constelación, y en un plazo de tres años, un primer micro satélite (alrededor de 150 kg), para monitoreo de infraestructura (por ejemplo, edificios, represas, carreteras), que se complementará con modelos de IA para medir deformaciones y detectar riesgos.

La flota de Veng y XSAM, de un mínimo de tres satélites, se llamará “Focus” y se ubicará en LEO, con posibilidades de prestar servicios en todo el mundo. Los artefactos serán de bajo costo, de entre US\$ 3 millones y US\$ 5 millones cada uno.

XSAM está en un periodo de financiamiento de pre-semilla y semilla y busca acelerar el proceso para entrar en 2025 al mercado.

Espera y diversificación. Invap participó del congreso en Washington con el objetivo de diversificar su oferta de satélites hacia distintos sectores, y explorar posibilidades de exportación, según indicó a **Convergencia** Christian Tisot, subgerente de Desarrollo de Negocios en la Gerencia de Negocios Espaciales.

Mientras tanto, la entidad trabaja en el satélite SABIA-Mar, para monitoreo de océanos, con la perspectiva de tenerlo listo a fin de 2026. Unas 150 personas aportan a estos avances, que concluirán eventualmente con la misión de Conae para detección de cambios en la coloración del mar.

Respecto del SG-1, Tisot precisó que “se está esperando que continúen las tareas”. Logró concluirse la revisión crítica de diseño (CDR), y para continuar el proyecto, es necesario recibir componentes en proceso de adquisición por parte de Arsat. El siguiente paso es la integración del satélite con las unidades faltantes, y

luego, iniciar la fase de ensayos.

USAT 1. En el pabellón argentino el sector académico estuvo representado por el Centro Tecnológico Aeroespacial (CTA) y del Grupo de Ensayos Mecánicos Aplicados (GEMA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata. Pablo Ringegni, director del GEMA, dialogó con Convergencia sobre los desarrollos de la casa de estudios en exhibición en Washington: un Cubesat 3U (en junio está previsto que se lance, junto a SpaceX, el Cubesat 3U “USAT 1”, con un peso de 4 kg); un GPS; una batería de litio; y el diseño de una plataforma Cubesat 6U capaz de volar 3U de unidades tecnológicas como carga útil. “La idea es poder ofrecer al medio una plataforma segura y a bajo costo para volar cargas tecnológicas de Universidades, Agencias, Instituciones o empresas privadas”, confió Ringegni. ■

El Tronador no se abandona

El lanzador Tronador tenía, según había comunicado Veng en 2023, fecha prevista de entrada en funcionamiento en 2029. Yasielski confirmó que “la idea es no abandonar el proyecto y continuar con los componentes críticos: la turbobomba y el motor principal. Avanzaremos como podamos, buscando inversores que quieran apostar por el proyecto”. Dado que su volumen y características lo asemejan a un Falcon 1 (el primero diseñado y fabricado por SpaceX), el lugar que ocuparía el Tronador no está siendo aprovechado por ningún otro competidor (satélites de 300 a 400 kgs).

Clertic 2025

El caso Copelec: la inteligencia artificial como herramienta en el sector eléctrico

Las cooperativas eléctricas de América latina incursionan en IA para aprovechar sinergias entre lo energético y lo tecnológico, según quedó en evidencia en el congreso Clertic 2025, organizado durante febrero en Panamá por la Confederación Latinoamericana y Caribeña de Energía, Telecomunicaciones Rurales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Clertic).

Se mostró la experiencia de la Cooperativa Copelec Eléctrica, que opera en la región chilena de Ñuble, con 93.000 clientes de electricidad, a través de 10.000 kilómetros de línea eléctrica. Esto representa el 38% de la energía de este tipo distribuida en la región. El gerente general de la entidad, Patricio Lagos, explicó dos pasos fundamentales para la adopción de IA en el sector energético. Primero, la recolección de datos bajo el proceso de ETL: siguiendo las siglas en inglés “Extract Transform Load” (Extracción, transformación y carga), alude al proceso en que se recopilan datos de distintas fuentes para luego reunirlos a fin de facilitar el descubrimiento, la generación de informes, el análisis y la toma de decisiones. “Requiere superar desafíos de calidad e integración de

datos, escalabilidad, procesamiento en tiempo real y cumplimiento regulatorio. En segunda instancia, “Las empresas energéticas deben elegir entre construir APIs propias, que ofrecen control y personalización, o integrarse a APIs existentes, que son más rápidas y económicas, pero menos flexibles”.

En su transformación hacia una red eléctrica inteligente, Copelec espera alcanzar un 60% de sus transformadores conectados a través de fibra óptica (o en ciertas áreas, tecnología celular) a fin de 2025 para contar con tele medición e incorporar IA y machine learning en seis áreas de desarrollo: predicción de incidencias, estudios de demanda, control de pérdidas, mantenimiento, control de inventario y conectividad.

Para el proyecto, Copelec trabaja de la mano de Grupo Datco (ver status en gráfico). En septiembre de 2023 inauguró su primer anillo de fibra en la región de Ñuble, con un “punto cero” emplazado en la subestación El Ciruelito, en la comuna de Pinto. “Los transformadores de la línea eléctrica deben ser monitoreados (en línea con la regulación local) y la mejor forma es con fibra, que va por los mismos postes de la línea eléctrica. Termina siendo un círculo virtuoso”, destacó Horacio Martínez, CEO de Datco, en el evento de Panamá.

Otros avances. Entre las presentaciones durante Clertic 2025, 4 cooperativas eléctricas del sur brasileño encaran un piloto de mercado abierto de energía desde septiembre de 2024. Daniel Luis Sechi, VP de Certel Energía Brasil, explicó que durante 18 meses se realizó un trabajo de campo entre 3.150 usuarios para profundizar la comprensión del comportamiento de los clientes. En tanto, en Costa Rica el consorcio Conelectricas ya cuenta con 100% de medidores inteligentes. ■

Calendario

El presidente de Fecosur y de la Clertic, Antonio Roncoroni, anticipó a **Convergencia** que las próximas ediciones del evento se harán en abril de 2026 en Lima, Perú, y en noviembre de ese año en Porto Alegre, Brasil. Sobre la cuarta edición en Panamá, destacó la participación de 17 países de América latina, y el avance en transformación de cooperativas eléctricas en cooperativas TIC.

Fundador: Germán H. Rodríguez | Staff.
CEO Grupo Convergencia: Mariana Rodríguez Zani | Dirección editorial: Danila Curotto | Redacción: Yamila Cazabet, Ivanna Taraman, Randy Stagnaro, Santiago Martínez Laino | Suscripciones y publicidad: Cecilia Cambareri, Fernando Puga.

Publicación mensual de Grupo Convergencia S.A. Circula sólo por suscripción. Consultar precios a suscripciones@convergencia.com. Bolívar 547 Piso 3 Oficina 3- (C1066AAT) Buenos Aires-Argentina Teléfono: (54-11) 4345-3036 | e-mail: info@convergencia.com | www.convergencia.com

© Copyright 1995-2025 | Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada en sistemas de clasificación o de recuperación de datos, retransmitida en modo alguno: electrónico, eléctrico o químico, mecánico, óptico, fotográfico o cualquier otro, sin el permiso previo, por escrito, de Convergencia Telemática.

Status de las operaciones de Grupo Datco y Copelec

Transformadores y Anillo de fibra óptica 2025

Anillos	Ciruelito	Coihueco	Bulnes-Quillon	Celular	Total	%
Transformadores	224	842	940	1.718	3.724	45%
Conectados	2.144	8.315	11.456	-	21.915	23%

Despliegue Operacional

Anillos	Ciruelito	Coihueco	Bulnes-Quillon	Celular
Transformadores	224	842	940	1.225
Instalación (meses)	0,7	2,6	2,9	5,4

Fuente: Copelec y Datco, en Clertic 2025.